



CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-30103-01

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código y grado: 30103	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$4023446	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES		Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE SALUD		Número empleos o cargos por proveer: -1-

PROPÓSITO PRINCIPAL

Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede en su área funcional de acuerdo a disposiciones y políticas institucionales.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Administrar los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para la comunidad universitaria de acuerdo con las guías y protocolos establecidos por Universidad Nacional de Colombia, con el fin de garantizar una atención oportuna y eficiente a la comunidad Universitaria.
- Identificar factores de riesgo en la apertura de la historia clínica de acuerdo con los procedimientos y normativa vigente.
- Responder las consultas formuladas desde las diferentes instancias académicas de acuerdo con disposiciones y políticas institucionales.
- Diseñar mecanismos de verificación y hacer seguimiento del desarrollo de los planes propuestos a través de la generación de indicadores de gestión.
- Orientar a los estudiantes en lo referente a traslados, movilidad, cancelaciones de período académico y demás situaciones que estén relacionada con problemas de salud que se les presenten de acuerdo con las políticas institucionales.
- Promover programas de salud para la comunidad académica de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario y de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede.
- Participar en representación de la Universidad ante instituciones externas de control en salud.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Ciencias de la Salud (Medicina). Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

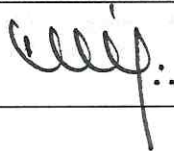
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

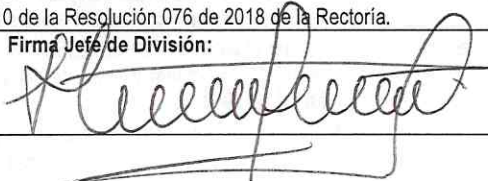
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-30103-02 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código y grado: 30103	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$4023446	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES		Dependencia (Planta global): OFICINA JURÍDICA		Número empleos o cargos por proveer: -1-
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Proyectar, desarrollar y recomendar actuaciones jurídicas concretas o particulares de carácter institucional de la sede, conforme a las normas establecidas por la Dirección jurídica nacional en coherencia con las normas internas y externas vigentes.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> Proyectar la respuesta a las consultas que en materia jurídica le formulen las distintas dependencias de la Sede, conforme los procedimientos internos y la normativa vigente. Elaborar los actos administrativos en cumplimiento de las políticas y reglamentaciones expedidas por las autoridades del orden nacional. Realizar el seguimiento y control a los procesos que tenga a su cargo en cumplimiento con los lineamientos de la Oficina Jurídica. Gestionar la suscripción de los convenios y contratos, según la normativa de la Universidad. Mantener actualizada las bases de datos y sistemas de información con respecto a las novedades de los asuntos de su competencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos. Consolidar informes relacionados con los procesos a cargo del área conforme los lineamientos establecidos. Proyectar respuestas a las acciones de tutela y los procesos administrativos que se lleven a cabo en la oficina jurídica, dando cumplimiento a la normativa interna y externa. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines. Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación 				

de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

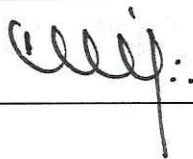
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

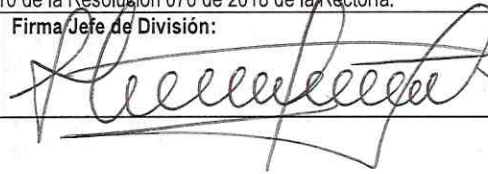
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.


8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-30201-07 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Código y grado: 30201	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2999284	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Coordinar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Sede, en coherencia con los lineamientos de la División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> Promover la salud laboral de los docentes y administrativos de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Evaluar las condiciones de trabajo y de salud de las diferentes áreas de la Sede, identificando factores de riesgo y previniendo los accidentes y enfermedades laborales, en cumplimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la Sede. Liderar el diseño y desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica y los programas de prevención y promoción en la Sede de Manizales según los procedimientos establecidos. Administrar la ejecución de los programas de educación en salud laboral dirigidos a los diferentes grupos de trabajadores, encaminado al cumplimiento de los objetivos de la Sección conforme a la normatividad interna y externa. Participar en la coordinación del plan de emergencias y de la brigada de emergencias de la Sede de acuerdo con el cronograma establecido previamente con el superior inmediato. Elaborar los informes requeridos por su superior jerárquico, la División Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo o demás entidades que requieran. Apoyar en la coordinación de las actividades y en la suscripción de convenios, garantizando la realización de los eventos programados tendientes al cumplimiento de los objetivos de la dependencia. Liderar, ejecutar y hacer seguimiento a los procesos adscritos a la dependencia hacia el mejoramiento continuo. Coordinar las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales encaminadas a la contratación de proveedores de bienes y servicios de la dependencia con la debida observación y cumplimiento en la aplicación de normativa interna y externa vigente Elaborar el inventario documental de la dependencia en coherencia con la normativa y procedimientos establecidos por la Universidad. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Salud Pública. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		No requiere.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. 				

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

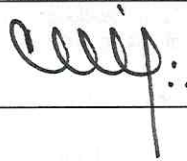
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

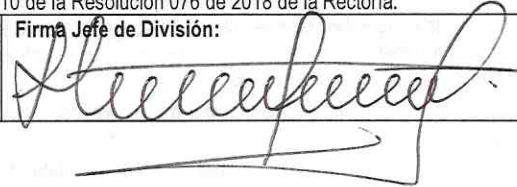
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-30201-10 08-Octubre-2018
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.					
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Código y grado: 30201	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2999284	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES		Dependencia (Planta global): OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Administrar el Sistema de Gestión Financiera y las Bases de Datos de la Sede en pro del acceso y disponibilidad de los servicios de tecnología de información y comunicaciones de acuerdo con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos por la Universidad.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> Administrar los planes de contingencia, backups, recuperación y afinamiento, control y administración del Software de Gestión Financiera de la Universidad, según los lineamientos establecidos por la dependencia. Ejecutar planes de contingencia para subsanar eventuales desastres sobre los servidores de formas y bases de datos del Software de Gestión Financiera de la Universidad de acuerdo a los procedimientos y normatividad interna establecida. Monitorear permanentemente el desempeño de la capacidad y disponibilidad de la infraestructura de los servidores de formas y bases del Software de Gestión Financiera de la Universidad, de acuerdo a los protocolos establecidos. Mantener el esquema de copias de seguridad de la información almacenada en los servidores de formas y bases de datos del Software de Gestión Financiera de la Universidad dando cumplimiento a los criterios y lineamientos establecidos. Realizar soporte, actualización y mantenimiento a los servidores de formas y bases de datos del Software de Gestión Financiera de la Universidad, conforme a los procedimientos establecidos. Atender a las solicitudes recibidas a través de la Mesa de Ayuda de la dependencia, siguiendo los protocolos establecidos por la Universidad. Garantizar la correcta operación de las Bases de Datos de la Sede de la Universidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos. Realizar asesoría y consultoría en el análisis y diseño de funcionalidades de los actuales y nuevos módulos a implementar en el Software de Gestión Financiera de la Universidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Poner en funcionamiento las actualizaciones de formas, parches y reportes del Software de Gestión Financiera de la Universidad, conforme el procedimiento establecido. Garantizar el desarrollo y óptimos resultados en la gestión del área de Atención al Usuario conforme con los procedimientos vigente 					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas Informáticos), Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines (Ingeniería Electrónica).		No requiere.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba					

escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

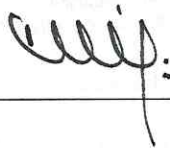
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

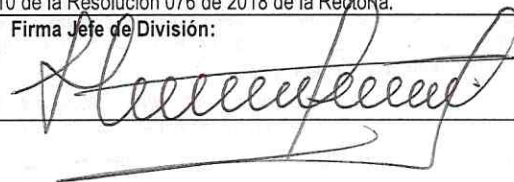
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-40503-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: PROGRAMADOR DE SISTEMAS	Código y grado: 40503	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2732681	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPOSITO PRINCIPAL				
Desarrollar rutinas para los Sistemas de Información Web, apoyando el cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
1. Implementar sistemas de información web, de acuerdo con los requerimientos, procedimientos y normas establecidas por la dependencia y la Universidad. 2. Manejar las bases de datos y sistemas de información, de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos por la Universidad. 3. Ejecutar rutinas de actualización y mantenimiento de los sistemas de información web, para asegurar su correcto funcionamiento según los procedimientos establecidos por la Universidad. 4. Ejecutar las capacitaciones a los usuarios sobre el uso de sistemas de información web, según sus necesidades y de acuerdo con los procedimientos de la dependencia y la Universidad. 5. Brindar soporte al portal web y a la Intranet de la Sede, según los lineamientos y procedimientos establecidos para tal fin. 6. Brindar asistencia administrativa para facilitar el cumplimiento de objetivos de la dependencia, en coherencia con los procedimientos fijados.				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título de formación técnica profesional o tecnológica o seis (6) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Ingeniería en Informática, Administración de Sistemas Informáticos, Tecnología en Programación de Aplicaciones Web, Tecnología en Desarrollo de Soluciones Web, Tecnología en Desarrollo Web Multimedial, Tecnología de Programación de Sistemas Informáticos, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas Informáticos, Tecnología en Informática, Tecnología en Informática y Sistemas, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Computación, Tecnología en Sistemas de Información, Técnica Profesional en Programación Web, Técnica Profesional en Programación Web y Multimedia, Técnica Profesional en Soluciones Web, Técnico Profesional en Diseño Web y Multimedia, Técnica Profesional en Informática, Técnico Profesional en Programación de Computadores, Técnico Profesional en Programación de Sistemas de Información, Técnico Profesional en Programación de Software, Técnico Profesional en Sistemas y áreas Afines).		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES				
1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018 , desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i> . 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria , verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. 10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. 11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.				

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

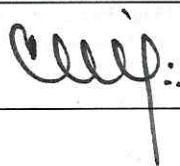
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

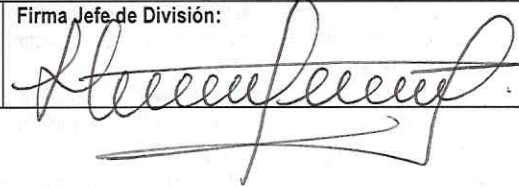
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No
04-2018-40801-03
08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: TÉCNICO OPERATIVO	Código y grado: 40801	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): DIRECCIÓN DE LABORATORIOS LABORATORIO DE QUIMICA – LABORATORIO DE FOTINTERPRETACION.		Número empleos o cargos por proveer: -2-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo y asistencia técnica a las actividades de docencia, extensión o investigación que se realicen en la Red de Laboratorios de la Sede Manizales, de acuerdo con los protocolos establecidos y las necesidades del servicio.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar tomas de muestra y otros análisis que se soliciten al laboratorio a través de extensión, trabajos de investigación o docencia cuando aplique según los parámetros existentes.
2. Preparar las muestras, materiales y equipos necesarios para los procesos desarrollados en el laboratorio, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Realizar la limpieza de los equipos, espacios y elementos del laboratorio, atendiendo las normas de seguridad vigente y los procedimientos establecidos para la Sede Manizales.
4. Mantener actualizado el inventario de equipos, verificando el estado óptimo de los mismos de acuerdo a los criterios fijados.
5. Acompañar las actividades de implementación, mantenimiento y mejora continua de los sistemas de acreditación, habilitación y gestión de la calidad de los laboratorios en cumplimiento de la normativa existente para tal fin.
6. Solicitar oportunamente los elementos, materiales y servicio técnico especializado necesario en el correcto funcionamiento y prestación de servicios de la dependencia, según las indicaciones del superior jerárquico.
7. Hacer control y seguimiento al préstamo de elementos y equipos a los usuarios autorizados, mediante la actualización de la relación de pendientes y siguiendo los protocolos establecidos.
8. Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos del laboratorio, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos, siguiendo las normas de seguridad y de manejo de residuos.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería química y Afines; Química y Afines; Ingeniería Civil y afines; Otras Ingenierías (Ingeniería Electromecánica, Tecnología en Electromecánica, Técnico profesional en Electromecánica), Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines (Ingeniería electrónica, Tecnología en Electrónica, Técnico profesional en electrónica y afines).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%

Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

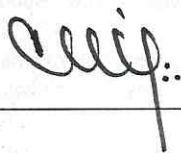
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-40801-06

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: TÉCNICO OPERATIVO	Código y grado: 40801	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la coordinación del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico en los procedimientos de alojamiento y alimentación de acuerdo con los lineamientos y la normativa vigente de la Universidad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar asistencia técnica en la programación y desarrollo de las convocatorias semestrales destinadas a la adjudicación de los servicios de apoyo alimentario y alojamiento, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Asistir el proceso precontractual para la contratación del servicio de restaurante y demás bienes y servicios del área de Gestión y Fomento Socioeconómico, de acuerdo con las directrices emitidas por el jefe inmediato y la normativa contractual vigente.
3. Realizar seguimiento y control a estudiantes con apoyos de acuerdo con la normativa vigente.
4. Atender las solicitudes de mantenimiento del restaurante estudiantil y de las residencias universitarias, realizando el correspondiente seguimiento, conforme a los procedimientos establecidos.
5. Apoyar la búsqueda de alternativas sobre el arriendo de bienes inmuebles para el servicio de alojamiento o los respectivos traslados, cuando se presente la necesidad de conformidad con los procedimientos establecidos.
6. Efectuar el proceso administrativo relacionado con la elaboración de los contratos de arrendamientos de los bienes inmuebles para residentes, así como la gestión correspondiente al pago del canon de arrendamiento y facturas de servicios públicos de las residencias en concordancia con las normas externas e internas establecidas.
7. Asegurar la administración de los inventarios de las residencias universitarias y del restaurante estudiantil, de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Brindar asistencia administrativa a las sesiones de los comités de apoyos socioeconómicos del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, según las instrucciones del jefe inmediato.
9. Apoyar la Dirección de las actividades y en la formulación y suscripción de convenios en coherencia con los procedimientos fijados.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

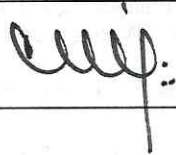
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-40801-05

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: TÉCNICO OPERATIVO	Código y grado: 40801	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia técnica a la gestión del Centro de Acondicionamiento y Preparación Física - CAPF - en los programas y proyectos que desde allí se lideran, de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos por la Universidad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar los programas que se desarrollen en el Centro de Acondicionamiento y Preparación Física, conforme a los procedimientos establecidos.
2. Asistir la aplicación de técnicas de entrenamiento, mejoramiento de la condición física y planes de acondicionamiento según los parámetros establecidos.
3. Brindar apoyo técnico en la elaboración de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos del CAPF de acuerdo a las políticas establecidas.
4. Mantener actualizado el inventario del Centro de Acondicionamiento y Preparación Física, de acuerdo con los parámetros establecidos.
5. Apoyar las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales encaminadas a la contratación de proveedores de bienes y servicios de la dependencia con la debida observación y cumplimiento en la aplicación de normativa interna y externa vigente.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Deportes, educación física y recreación.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en

atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

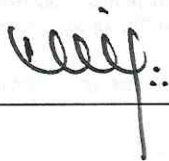
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

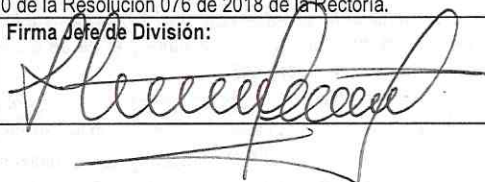
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-40802-03 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: TÉCNICO OPERATIVO	Código y grado: 40802	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2519399	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPOSITO PRINCIPAL				
Efectuar actividades de coordinación de las áreas de soporte técnico a las aulas Tics, salas de micros y videoconferencias de la Sede, en su adecuado funcionamiento de los programas y manejo de los equipos de computación, de acuerdo con los lineamientos y la normativa vigente de la Universidad.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> Hacer control y seguimiento a las áreas de soporte técnico en Aulas Multimedia, Salas de Micros, Infraestructura de computadores y servicios de impresión de la sede, estandarizando las herramientas y métodos de trabajo según los procedimientos establecidos. Efectuar reuniones periódicas con el personal técnico de soporte, haciendo seguimiento a la prestación del servicio y solución de problemas de acuerdo a los parámetros existentes. Recopilar la información proveniente de los servicios de soporte, que permite la identificación de problemas y situaciones que requieran toma de decisiones efectivas de acuerdo a los criterios definidos por la Universidad. Verificar la oportuna prestación del soporte técnico a la infraestructura de computadores, según los servicios registrados por la mesa de ayuda conforme a los protocolos establecidos. Proyectar la programación del mantenimiento preventivo de los equipos de sistemas, de acuerdo con las necesidades detectadas y conforme a los lineamientos establecidos según corresponda. Verificar la operación del servidor de licencias de software académico empleado en la Sede según los procedimientos establecidos. Participar en la definición de estrategias para el buen funcionamiento de las salas de micros, las aulas multimedia y el área de soporte técnico, buscando la proyección de las mismas a la comunidad universitaria de acuerdo con las políticas establecidas. Elaborar los conceptos técnicos, relacionados con el estado de la infraestructura de informática que requieran reposición o para ser dados de bajo de acuerdo a las instrucciones dadas por la Universidad. Brindar asistencia administrativa para facilitar el cumplimiento de objetivos de la dependencia, en coherencia con los procedimientos fijados. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

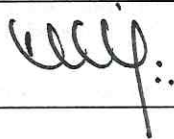
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19


NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-41001-02

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: OPERADOR DE EQUIPO DE SISTEMAS	Código y grado: 41001	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar soporte técnico en la implementación, utilización, verificación, mantenimiento y administración de los servidores de la Sede, para la adecuada ejecución de los procesos de la dependencia de acuerdo con los requerimientos, procedimientos y la normativa establecida por la dependencia y la Universidad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Adelantar actividades relacionadas con la administración, configuración, montaje, instalación y soporte de la plataforma VMWARE de servidores de la Sede, según os parámetros establecidos.
2. Instalar servicios de software en los servidores de la Sede, según las necesidades detectadas y procedimientos establecidos.
3. Efectuar el mantenimiento preventivo de los servidores en hardware y software acorde con las directrices y protocolos establecidos.
4. Llevar el control de los elementos asignados a la dependencia verificando su adecuado manejo conforme con los protocolos establecidos.
5. Administrar técnicamente las páginas web informativas de la Sede de conformidad con la normativa vigente de la Universidad.
6. Apoyar la Dirección de las actividades y en la formulación y suscripción de convenios.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de telecomunicaciones e informática, Tecnología de programación de sistemas informáticos, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Informática, Tecnología en sistemas de información, Técnica profesional en instalación y mantenimiento de redes y computadores, Técnica profesional en informática, Técnica profesional en programación y mantenimiento de computadores, Técnica profesional en programación de computadores y afines).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

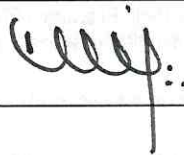
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

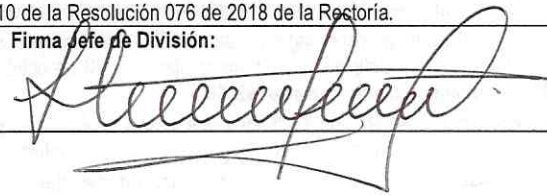
NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-41601-02

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: TECNÓLOGO	Código y grado: 41601	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): DECANATURA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo y asistencia técnica a las actividades administrativas y financieras de las diferentes dependencias adscritas a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Asistir técnicamente a las diferentes dependencias adscritas a la Facultad en el uso del sistema de información financiero, atendiendo los procedimientos establecidos.
- Participar en el proceso de compras, contratación de personal y consecución de proveedores de la Facultad, según los parámetros establecidos y la normativa vigente.
- Apoyar la coordinación en la ejecución del presupuesto asignado a la Facultad, teniendo en cuenta la Reglamentación y Normatividad interna y externa en materia Financiera.
- Brindar apoyo en el seguimiento a la ejecución del presupuesto de la Facultad, conforme los procedimientos establecidos.
- Elaborar la proyección presupuestal de la Facultad, dando cumplimiento al plan de desarrollo de la Universidad en cumplimiento de la normativa existente para tal fin.
- Ejecutar los movimientos financieros, presupuestales y contables de la Facultad, a través del sistema de información financiera, conforme a las instrucciones generadas por el jefe inmediato.
- Presentar reportes técnicos con base en la información del sistema de información financiero y administrativo según los parámetros establecidos.
- Apoyar la Dirección de las actividades y en la formulación y suscripción de convenios de acuerdo a la normatividad interna y los procedimientos establecidos.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Economía; Contaduría Pública; Administración (Administración Pública, Administración de Empresas); Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

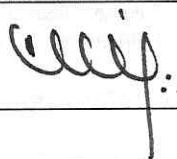
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

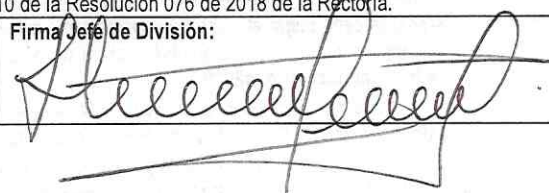
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-50401-01

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: SECRETARIA EJECUTIVA	Código y grado: 50401	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): VICERRECTORÍA DE SEDE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA Y AGROINDUSTRIA DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS		Número empleos o cargos por proveer: -4-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Efectuar labores secretariales y de apoyo a las actividades administrativas, académicas, presupuestales y logísticas de la dependencia, conforme a las políticas, procedimientos e instructivos establecidos y las disposiciones del superior inmediato.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Enviar y recibir las comunicaciones y correspondencia interna y externa de rutina y la que solicite el jefe inmediato de acuerdo con las necesidades del área.
2. Organizar la agenda y verificar el cumplimiento de compromisos asumidos por el jefe inmediato de acuerdo con sus instrucciones.
3. Tramitar las solicitudes presentadas ante la dependencia, remitirlas al personal o dependencia encargada teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la Universidad.
4. Ejecutar actividades relacionadas con la administración del sistema de gestión documental de acuerdo con las políticas y procedimientos de la Universidad Nacional.
5. Proyectar oficios, actos administrativos, comunicaciones y demás documentos solicitados por el jefe inmediato de acuerdo con sus instrucciones, los procedimientos internos y las necesidades del área.
6. Efectuar el control de los inventarios asignados a la dependencia verificando su adecuado manejo, de acuerdo con las políticas de la Universidad.
7. Proyectar los registros de los recursos de útiles y papelerías existentes en la dependencia, tramitando oportunamente las solicitudes de nuevos insumos, conforme a los procedimientos administrativos de gestión de bienes de la Universidad.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

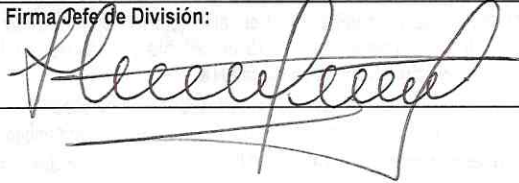
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-50401-03

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: SECRETARIA EJECUTIVA	Código y grado: 50401	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCIÓN FINANCIERA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia administrativa a la gestión del área en las actividades referentes al manejo de información recibida y generada, así como en la organización de la documentación facilitando el desarrollo y ejecución de las labores propias de la misma de acuerdo a los procedimientos y los requerimientos internos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la conciliación de matrículas de pregrado y posgrado que se realicen a través de pagos virtuales o en sucursales bancarias y provenientes de entidades externas, según procedimiento establecido.
2. Consolidar la información para el registro de los pagos y matrículas realizados por el ICETEX y entes externos, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes.
3. Efectuar el seguimiento a las devoluciones de matrículas de forma manual o través de interfaz, según los requerimientos establecidos y los procedimientos vigentes, de manera oportuna y eficaz.
4. Apoyar la elaboración del informe final de recaudo de matrículas semestralmente, de manera oportuna y eficaz, de acuerdo a los parámetros establecidos.
5. Elaborar las certificaciones del pago de matrículas, descuentos por nóminas y oficios cuando se soliciten, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
6. Registrar en el sistema financiero el recaudo por bancos de los ingresos en cada cuenta bancaria, en cumplimiento de la normatividad existente para tal fin.
7. Apoyar la conciliación mensual de ingresos por la estampilla y de los ingresos frente al valor registrado en Presupuesto y Contabilidad, de acuerdo a los parámetros establecidos.
8. Radicar las solicitudes presentadas ante la dependencia y gestionar su trámite, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos para tal fin.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

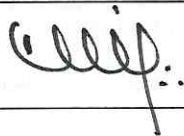
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

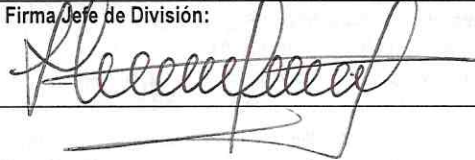
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.


8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-50401-02 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: SECRETARIA EJECUTIVA	Código y grado: 50401	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCIÓN FINANCIERA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Efectuar labores de apoyo a las actividades administrativas, académicas, presupuestales y logísticas de la dependencia, conforme a las políticas, procedimientos e instructivos establecidos y las disposiciones del superior inmediato.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar recaudo de caja de acuerdo con los procedimientos de seguridad. 2. Ingresar información y direccionarla a los proyectos respectivos de acuerdo al procedimiento establecido. 3. Entregar los documentos generados en la tesorería conforme a los protocolos establecidos. 4. Apoyar el proceso administrativo de cierres de tesorería y diligenciamiento de consignaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad. 5. Apoyar la elaboración, consolidación y revisión de los informes de valores conforme a las directrices impartidas por el superior inmediato. 6. Apoyar el proceso general de Acreedores según procedimiento establecido. 7. Ejecutar actividades relacionadas con la administración del sistema de gestión documental de acuerdo con las políticas y procedimientos de la Universidad Nacional. 8. Proyectar oficios, actos administrativos, comunicaciones y demás documentos solicitados por el jefe inmediato de acuerdo con sus instrucciones, los procedimientos internos y las necesidades del área. 9. Efectuar el control de los inventarios asignados a la dependencia verificando su adecuado manejo, de acuerdo con las políticas de la Universidad. 10. Proyectar los registros de los recursos de útiles y papelerías existentes en la dependencia, tramitando oportunamente las solicitudes de nuevos insumos, conforme a los procedimientos administrativos de gestión de bienes de la Universidad. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA
Título de bachiller.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. 10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. 11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> 1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. 2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. 3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. 				

4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

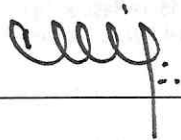
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

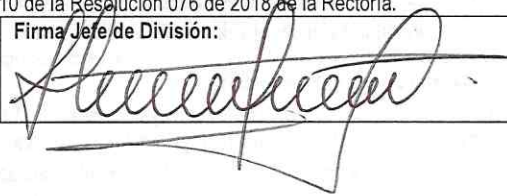
NOTAS FINALES


1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-50402-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: SECRETARIA EJECUTIVA	Código y grado: 50402	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$2112088	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA		Número empleos o cargos por proveer: -3-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Ejecutar actividades administrativas de las dependencias de la Universidad Nacional, atendiendo los requerimientos de archivo, manejo de documentos e informes de acuerdo con los procedimientos vigentes.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
1. Proyectar los documentos, oficios, actas, informes y comunicaciones requeridos por el jefe inmediato teniendo en cuenta los lineamientos de gestión documental establecidos y los requerimientos del superior inmediato. 2. Mantener actualizada la información en las herramientas informáticas de la dependencia, de acuerdo con las políticas informáticas de la Universidad Nacional. 3. Ejecutar actividades relacionadas con la administración del sistema de gestión documental de acuerdo con las políticas y procedimientos de la Universidad Nacional. 4. Agendar las actividades y eventos en los que deba participar el superior inmediato, atendiendo los asuntos logísticos de los mismos de forma oportuna. 5. Recolectar información sobre las actividades realizadas por la dependencia, requerimientos de contratación y demás información que le sea solicitada atendiendo los lineamientos emitidos. 6. Hacer seguimiento a la programación de los espacios de la dependencia, conforme con la necesidad del servicio y siguiendo los protocolos de seguridad. 7. Elaborar el inventario documental de la dependencia en coherencia con la normativa y procedimientos establecidos por la Universidad. 8. Llevar el control de los elementos asignados a la dependencia y velar por su adecuado manejo.				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título de bachiller.		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES				
1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018 , desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i> . 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria , verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. 10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. 11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. 2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. 3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. 4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación				

de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

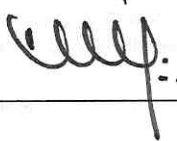
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del período de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

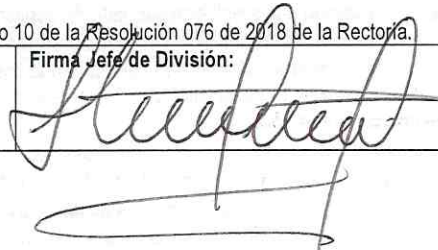
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-51201-01

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51201	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo a la gestión del área en las actividades administrativas referentes al manejo de información recibida y generada, así como en la organización de la documentación facilitando y agilizando el desarrollo y ejecución de las labores propias de la misma de acuerdo a los criterios y lineamientos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar la radicación y el envío de las comunicaciones y correspondencia interna y externa de rutina y las que solicite el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades del área.
- Efectuar el control diario de los compromisos que deba cumplir el jefe inmediato y recordarle sobre ellos de acuerdo con sus instrucciones, garantizando una asistencia administrativa oportuna según los parámetros existentes.
- Recoger las solicitudes presentadas ante la dependencia y tramitarlas teniendo en cuenta los procedimientos establecidos para tal fin y las instrucciones del jefe inmediato.
- Efectuar la organización y custodia de los documentos y archivos del área en forma sistematizada de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia.
- Colaborar en la recolección de información sobre las actividades realizadas por la dependencia, requerimientos de contratación y demás información que le sea solicitada, garantizando el normal desarrollo de las actividades de la misma en coherencia con los procedimientos fijados.
- Llevar el control de los elementos asignados a la dependencia verificando su adecuado manejo de acuerdo a la normatividad vigente.
- Apoyar el proceso de admisión y carnetización, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Apoyar el proceso de Logística de las diferentes pruebas que organiza la Dirección Nacional de Admisiones para programas de pregrado y posgrado conforme con los parámetros establecidos por la sede.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

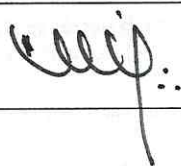
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

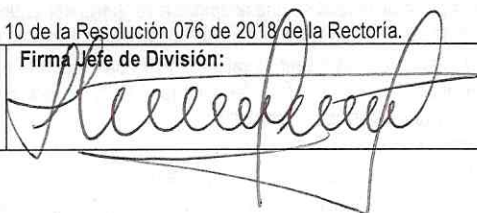
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No
04-2018-51201-05
08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51201	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES		Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE BIBLIOTECAS		Número empleos o cargos por proveer: -1-

PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar asistencia en las labores propias de búsqueda, recepción y organización del material bibliográfico así como el apoyo en las funciones relacionadas con la agenda cultural de acuerdo con las directrices y políticas de la Dirección Nacional de Bibliotecas y del Sistema Nacional de Bibliotecas-SINAB.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proyectar la programación de actividades de la agenda cultural, atendiendo los parámetros definidos por el jefe inmediato.
2. Asistir la realización de las piezas que se requieran para la divulgación de recursos y servicios de las bibliotecas, según las indicaciones recibidas.
3. Efectuar la publicación en redes sociales sobre las novedades relacionadas con los recursos y servicios de las bibliotecas, previo visto bueno del jefe inmediato.
4. Orientar a los usuarios, en los puntos principales de atención de las bibliotecas, en relación con los trámites y servicios de las bibliotecas, así como con el uso de la tecnología dispuesta para el préstamo y devolución del material.
5. Efectuar el préstamo y recepción de material de acuerdo con los procedimientos establecidos.
6. Apoyar el ordenamiento de la colección con la tecnología dispuesta para tal fin conforme a los lineamientos establecidos.
7. Apoyar las tareas relacionadas con la revisión y movimiento de recursos bibliográficos conforme los procedimientos establecidos.
8. Promover el cumplimiento de las condiciones y reglamento del servicio en las Biblioteca.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en

atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

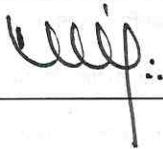
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No
04-2018-51201-02
08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51201	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE BIBLIOTECAS		Número empleos o cargos por proveer: -2-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar asistencia en las labores propias de búsqueda, recepción y organización del material bibliográfico requerido por los usuarios de las bibliotecas de acuerdo con las directrices y políticas de la Dirección Nacional y del Sistema Nacional de Bibliotecas - SINAB.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ayudar a los usuarios de la biblioteca en la búsqueda de información de material bibliográfico y en los recursos de información del Sistema de Bibliotecas, orientando sobre el uso de la tecnología para el préstamo y devolución de los recursos bibliográficos, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
2. Realizar el préstamo y recepción del material bibliográfico, de acuerdo con los procedimientos y directrices establecidos, así como con la tecnología definida para ello.
3. Reportar al jefe inmediato las condiciones que afecten la prestación del servicio en la sala, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Apoyar la verificación del buen uso de la infraestructura física y tecnológica de las bibliotecas, así como de sus recursos y servicios, así como el cumplimiento de las condiciones y reglamento del servicio en las Bibliotecas.
5. Generar las multas por demoras y deterioros del material bibliográfico prestado, conforme con los reportes registrados en el sistema.
6. Mantener ordenadas las colecciones en los estantes conforme a los sistemas de clasificación utilizados y a los procedimientos definidos, con la tecnología establecida para tal fin.
7. Efectuar la actualización de las diferentes aplicaciones de la web social, publicando en ellas las novedades relacionadas con los recursos y servicios de las bibliotecas, siguiendo las instrucciones del jefe inmediato.
8. Realizar el mantenimiento de la rotulación del material bibliográfico de acuerdo con los procedimientos establecidos.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

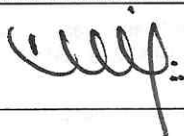
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

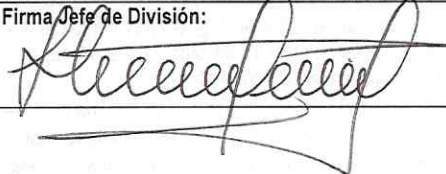
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-51201-04

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51201	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES		Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE BIBLIOTECAS		Número empleos o cargos por proveer: -1-

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia a los usuarios, prestando los servicios presenciales y en línea relacionados con la atención al usuario y los trámites solicitados de acuerdo con las directrices y políticas de la Dirección Nacional y del Sistema Nacional de Bibliotecas -SINAB.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar asistencia en la difusión de la apropiación de conocimientos y habilidades para la prestación del servicio de vigilancia tecnológica, atendiendo las directrices impartidas.
2. Orientar a los usuarios presencialmente y en línea, sobre el uso y manejo de las herramientas bibliográficas y recursos electrónicos y físicos del SINAB.
3. Brindar la atención a los usuarios en los puntos principales de atención de las bibliotecas, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
4. Efectuar el préstamo y recepción de material, incluido el préstamo interbibliotecario de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Consolidar la información relacionada con los servicios prestados y trámites realizados, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el jefe inmediato.
6. Asistir el ordenamiento de la colección con la tecnología dispuesta para tal fin, conforme a las directrices establecidas.
7. Orientar a los usuarios en relación con los trámites y servicios de las bibliotecas, así como con el uso de la tecnología dispuesta para el préstamo y devolución del material de acuerdo a los procedimientos establecidos.
8. Participar en las tareas relacionadas con la revisión y movimiento de recursos bibliográficos de acuerdo a los procedimientos establecidos.
9. Apoyar en la verificación del cumplimiento de las condiciones y reglamento del servicio en las Bibliotecas.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

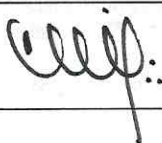
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

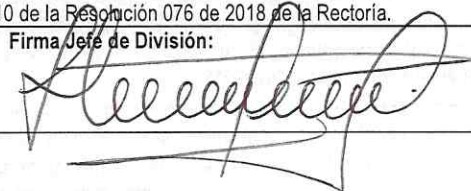
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-51201-03

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51201	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE BIBLIOTECAS		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPOSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia en la identificación, estado y ubicación del material bibliográfico asegurando su correcta disposición al servicio, de acuerdo con las directrices y políticas de la Dirección Nacional y del Sistema Nacional de Bibliotecas - SINAB.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Habilitar el material bibliográfico para disponer al servicio en las bibliotecas y entregarlo al personal a cargo de su ubicación en coherencia con los procedimientos fijados.
- Apoyar la implementación del sistema de radiofrecuencia, incluyendo generación y seguimiento de los archivos para las lecturas del sistema de radiofrecuencia, así como la corrección de los hechos que impidan una lectura adecuada de acuerdo a los criterios establecidos.
- Generar los reportes de inventario y la consolidación de las lecturas realizadas por el personal a cargo, identificando acciones de mejora y correctivas que permitan la identificación y ubicación del material al servicio de los usuarios según las instrucciones dadas por la Universidad.
- Apoyar la prestación de los servicios bibliotecarios a la comunidad universitaria, atendiendo a los usuarios en los puntos principales de atención de las bibliotecas de acuerdo a los criterios definidos por la Universidad.
- Auxiliar el ordenamiento de la colección, con la tecnología dispuesta para tal fin en cumplimiento de la normatividad existente para esto.
- Realizar mantenimiento a la rotulación del material bibliográfico, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Efectuar la actualización de las diferentes aplicaciones de la web social, publicando en ellas las novedades relacionadas con los recursos y servicios de las bibliotecas, siguiendo las instrucciones del jefe inmediato.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

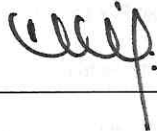
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.


7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-51201-07 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51201	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): DIRECCIÓN DE LABORATORIOS SECCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO OFICINA JURÍDICA INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA - MANIZALES		Número empleos o cargos por proveer: -8-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Brindar apoyo a la gestión del área en las actividades administrativas referentes al manejo de información recibida y generada, así como en la organización de la documentación facilitando y agilizando el desarrollo y ejecución de las labores propias de la misma.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> Realizar la radicación y el envío de las comunicaciones y correspondencia interna y externa de rutina y las que solicite el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades del área. Efectuar el control diario de los compromisos que deba cumplir el jefe inmediato y recordarle sobre ellos de acuerdo con sus instrucciones, garantizando una asistencia administrativa oportuna. Recoger las solicitudes presentadas ante la dependencia y tramitarlas teniendo en cuenta los procedimientos establecidos para tal fin y las instrucciones del jefe inmediato. Efectuar la organización y custodia de los documentos y archivos del área en forma sistematizada de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia. Colaborar en la recolección de información sobre las actividades realizadas por la dependencia, requerimientos de contratación y demás información que le sea solicitada, garantizando el normal desarrollo de las actividades de la misma. Llevar el control de los elementos asignados a la dependencia verificando su adecuado manejo. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA
Título de bachiller.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. 				

4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

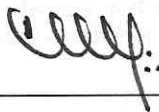
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

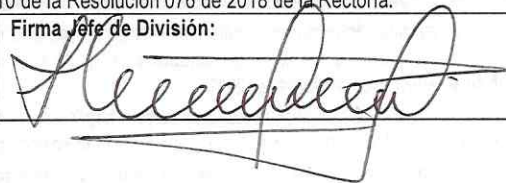
NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



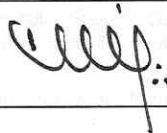
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No
		De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			04-2018-51201-08 08-Octubre-2018
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51201	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO	
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE		Número empleos o cargos por proveer: -1-		
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Brindar el apoyo logístico con el préstamo de elementos, espacios y escenarios, para la práctica física y deportiva y apoyar los procesos de digitación de información sobre la prestación de servicios de la sección.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> Realizar labores logísticas relacionadas con la administración, el préstamo de los elementos y escenarios deportivos, asignados bajo su responsabilidad. Auxiliar la organización y desarrollo de los torneos internos, así como en los torneos externos, respondiendo por el apoyo logístico de los mismos. Realizar las inscripciones de los cursos libres programados por la Sección en el semestre, de acuerdo con los procedimientos establecidos. Brindar información a la comunidad estudiantil sobre los programas y eventos que realiza la Sección de Actividad Física y Deportes. Apoyar la verificación del buen uso de los elementos de la Sección de Actividad Física y Deportes actualizando el inventario a cargo. Verificar el cumplimiento de las órdenes de mantenimiento de los escenarios deportivos a su cargo. 					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título de bachiller.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría. 					
CRONOGRAMA DEL PROCESO					

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

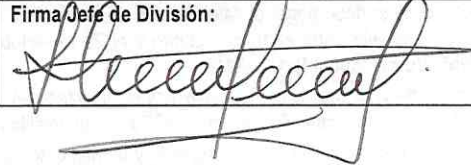
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-51201-09

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51201	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES		Dependencia (Planta global): SECCIÓN FINANCIERA		Número empleos o cargos por proveer: -1-

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo administrativo en las actividades propias del área de Tesorería, de acuerdo con las directrices establecidas por la Universidad y la normativa vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proyectar los documentos para la legalización de avances y cajas menores, teniendo en cuenta los instructivos establecidos para tal fin.
2. Verificar la creación de terceros remitiendo la documentación respectiva al área de contabilidad, siguiendo los procedimientos establecidos.
3. Efectuar las actividades relacionadas con la liquidación de impuestos como el IVA, Retención en la fuente, ICA, siguiendo los parámetros establecidos.
4. Registrar los ingresos en el sistema de gestión financiera de los reintegros realizados por bancos.
5. Revisar que los gastos de avances a legalizar se hayan ejecutado por los rubros presupuestales que correspondan.
6. Registrar en el sistema de gestión financiera los documentos soportes de avances a legalizar teniendo en cuenta los instructivos establecidos para tal fin.
7. Elaborar certificaciones de viáticos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
8. Brindar apoyo en el proceso de conciliación tributaria y contable, conforme a los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
9. Brindar apoyo en la recepción de órdenes de pago y descargarlas del flujo de cuentas por pagar.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

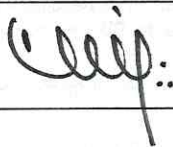
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

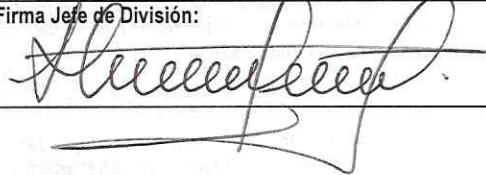
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-51201-10

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51201	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo a la gestión del área en las actividades de gestión de bienes y administración y control de documentación relacionada con el área de acuerdo a los lineamientos, procedimientos y reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la radicación y el envío de las comunicaciones y correspondencia interna y externa, de acuerdo con las necesidades del área.
2. Realizar el proceso el proceso de recepción, almacenamiento y entrega de mercancía y bienes conforme a los procedimientos establecidos y en cumplimiento de la normatividad vigente.
3. Realizar el proceso de diligenciamiento de fichas técnicas y el proceso de marcación de acuerdo a los procedimientos establecidos.
4. Recoger las solicitudes presentadas ante la dependencia y tramitarlas teniendo en cuenta los procedimientos establecidos para tal fin y las instrucciones del jefe inmediato.
5. Efectuar la organización y custodia de los documentos y archivos del área en forma sistematizada de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia.
6. Colaborar en la recolección de información sobre las actividades realizadas por la dependencia, requerimientos de contratación y demás información que le sea solicitada, garantizando el normal desarrollo de las actividades de la misma bajo los parámetros y lineamientos establecidos.
7. Apoyo al proceso contractual y postcontractual de conformidad con la normatividad vigente.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en

atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

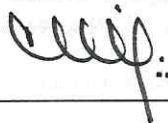
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

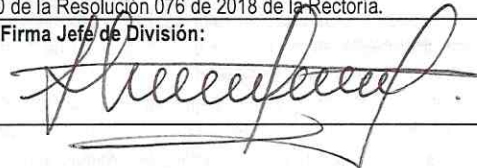
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-51201-13 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51201	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Apoyar a la dependencia a través del desarrollo de actividades relacionadas con el manejo documental, atención de usuarios y apoyo en los procesos de contratación y presupuesto, de acuerdo con las directrices impartidas.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> Mantener actualizado el archivo de la dependencia conforme con las normas de gestión documental y los procedimientos establecidos para tal fin. Custodiar los documentos y elementos que están bajo su responsabilidad, haciendo uso de las herramientas que le sean asignadas en cumplimiento de los procedimientos establecidos. Actualizar los registros documentales y la correspondencia recibida y entregada, de acuerdo con los requerimientos establecidos. Asistir administrativamente el proceso contractual de la dependencia; de acuerdo con los lineamientos definidos por la institución y la normativa vigente. Realizar la recolección de datos, así como la verificación de información y documentos relacionados con la misión de la dependencia, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Universidad. Efectuar la organización y control de los insumos e inventarios de la dependencia, usando las herramientas correspondientes según los lineamientos establecidos. Entregar la correspondencia en las diferentes dependencias, de acuerdo con los procedimientos establecidos. Proyectar oficios y documentos que le sean solicitados de acuerdo con las directrices impartidas por el jefe inmediato 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA
Título de bachiller.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá dígitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin 				

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

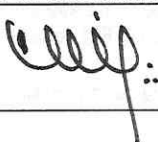
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

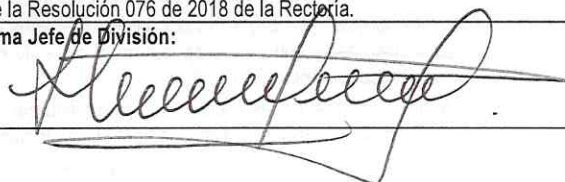
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-51202-08

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51202	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$2112088	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCIÓN SALARIAL Y PRESTACIONAL		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Asistir las labores Administrativas de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos del superior inmediato.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Registrar la información correspondiente para la liquidación de bono pensional de acuerdo a los procedimientos y a la normatividad vigente.
2. Elaborar los certificados y los documentos, reportes e informes que le sean solicitados por el superior inmediato, de acuerdo con los lineamientos impartidos.
3. Realizar el proceso de afiliación a entidades de seguridad social de funcionarios que ingresan a la Universidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Realizar las capacidades de endeudamiento para todo el personal de la universidad de acuerdo a los protocolos y normatividad vigente.
5. Actualizar los archivos de la dependencia, permitiendo la disponibilidad de la información, de conformidad con los lineamientos del superior inmediato.
6. Asistir los procesos contractuales de las áreas adscritas a la Dirección de Bienestar Universitario, realizando los trámites de invitaciones a cotizantes, registro de solicitudes de órdenes contractuales y solicitudes de documentos requisito, según el Manual de Convenios y Contratos vigente.
7. Brindar información a los usuarios sobre los trámites y procedimientos a cargo de la dependencia, a través de los canales de comunicación establecidos y de acuerdo con los requerimientos de información presentado.
8. Organizar los documentos y correspondencia recibidos en la dependencia, distribuyéndolos para su respectivo trámite, de acuerdo con los tiempos y lineamientos establecidos y registrándolos en las herramientas destinadas para tal fin.
9. Tramitar las nuevas solicitudes de insumos y elementos de consumo necesarios en la dependencia, verificando que sean recibidos a fin de distribuirlos a quien corresponda según las necesidades identificadas.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

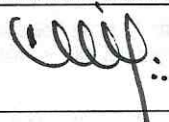
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

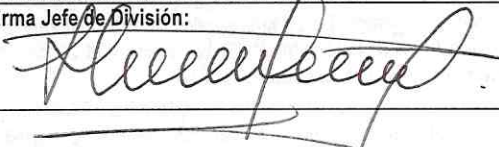
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-51202-06

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51202	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$2112088	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): SECCION FINANCIERA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia a la dependencia en el desarrollo de las actividades administrativas de Presupuesto y atención a usuarios que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y responsabilidades establecidas. las necesidades del servicio.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar las actividades administrativas relacionadas con el flujo de documentos y correspondencia de la dependencia de acuerdo con las directrices establecidas para garantizar la oportuna gestión documental de la dependencia.
2. Brindar asistencia administrativa a la gestión de la ejecución presupuestal de la Sede de acuerdo a los lineamientos y normatividad establecida.
3. Actualizar los sistemas de información y las bases de datos de la dependencia, permitiendo la disponibilidad de la información, de conformidad con los lineamientos del superior inmediato.
4. Mantener actualizada la información referida a la correspondencia recibida y despachada de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.
5. Preparar los documentos que le sean solicitados de acuerdo con las directrices impartidas por el jefe inmediato.
6. Realizar el archivo, conservación y transferencia de los documentos de la dependencia, salvaguardando la información, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas de retención documental y la normativa vigente.
7. Apoyar la realización de las actividades técnicas de depuración, limpieza y organización de los archivos acumulados y de gestión de la dependencia de acuerdo con las directrices establecidas

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de Bachiller	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagó virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

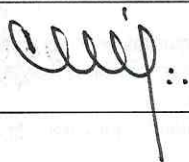
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES


1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-51202-03 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Código y grado: 51202	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$2112088	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Asistir las labores documentales que le sean asignadas, apoyando la gestión administrativa de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por la Universidad.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> Elaborar los documentos, reportes e informes que le sean solicitados por el superior inmediato, de acuerdo con los lineamientos impartidos. Actualizar los sistemas de información y las bases de datos de la dependencia, permitiendo la disponibilidad de la información, de conformidad con los lineamientos del superior inmediato. Realizar el archivo, conservación y transferencia de los documentos de la dependencia, salvaguardando la información, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas de retención documental y la normativa vigente. Brindar información a los usuarios sobre los trámites y procedimientos a cargo de la dependencia, a través de los canales de comunicación establecidos y de acuerdo con los requerimientos de información presentado. Organizar los documentos y correspondencia recibidos en la dependencia, distribuyéndolos para su respectivo trámite, de acuerdo con los tiempos y lineamientos establecidos y registrándose en las herramientas destinadas para tal fin. Tramitar las nuevas solicitudes de insumos y elementos de consumo necesarios en la dependencia, verificando que sean recibidos a fin de distribuirlos a quien corresponda según las necesidades identificadas y de acuerdo a los procedimientos establecidos. Efectuar la logística requerida para la realización de actividades y eventos a cargo de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dependencia. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título de bachiller.		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas 				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

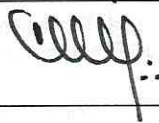
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-53001-03

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: OPERARIO CALIFICADO	Código y grado: 53001	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES	Dependencia (Planta global): OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		Número empleos o cargos por proveer: -2-	
Ciudad de Trabajo: MANIZALES				

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo operativo al mantenimiento de las redes de voz, datos, cableado y UPS y controles de acceso encaminados a garantizar el correcto funcionamiento de los servicios ofrecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones de la Sede de acuerdo a los criterios y lineamientos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar apoyo operativo en la instalación del cableado estructurado según solicitudes de la Mesa de Ayuda acorde con los procedimientos establecidos por la Universidad.
2. Actualizar la información o documentación relacionada con la red de voz y datos de acuerdo con las políticas y directrices establecidas.
3. Brindar soporte a la planta eléctrica, aire acondicionado, cámaras IP y elementos activos de red de conformidad con las instrucciones y procedimientos establecidos.
4. Dar soporte en la solución de los diferentes problemas a nivel físico en las redes de voz, datos y videos acorde con los requerimientos de los usuarios y la dependencia dando cumplimiento a los procedimientos establecidos.
5. Instalar puntos de voz, datos y videos con sus accesorios dando cumplimiento a los procedimientos y normas establecidos por la dependencia y la Universidad.
6. Brindar soporte a la administración de los puntos de datos de la Sede de conformidad con los lineamientos impartidos por la dependencia.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

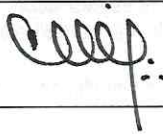
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES


1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-53001-02 08-Octubre-2018
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.					
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
Denominación: OPERARIO CALIFICADO		Código y grado: 53001	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES		Dependencia (Planta global): OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Brindar apoyo operativo para el correcto funcionamiento de las salas de informática y los programas, aulas multimedia y salas de videoconferencia que operan en la Sede y el adecuado manejo de los equipos de computación teniendo en cuenta los protocolos establecidos por la dependencia y la normativa vigente.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión de solicitudes de la Mesa de Ayuda relacionadas con el funcionamiento de las salas de informática y los programas, aulas multimedia y salas de videoconferencia según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad. 2. Llevar los registros y controles necesarios para el mantenimiento de los equipos de cómputo de acuerdo con las normas y protocolos establecidos. 3. Apoyar el desarrollo de las actividades de las aulas de clase y salas de videoconferencia relacionadas con soporte técnico e informático de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe y los procedimientos establecidos por la Universidad. 4. Recopilar la información proveniente de los servicios de soporte, que permitan identificar problemas y situaciones que requieran toma de decisiones efectivas de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Universidad. 5. Verificar el adecuado uso de las salas de informática en pro de un servicio eficiente para los usuarios de las mismas, acorde con las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad. 6. Realizar las publicaciones y comunicaciones que emitan las dependencias a través de los canales institucionales establecidos en la normatividad de comunicación. 					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título de bachiller.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. 10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. 11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		
<ol style="list-style-type: none"> 1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. 2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. 3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. 4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas 5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin 					

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

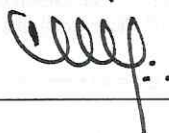
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

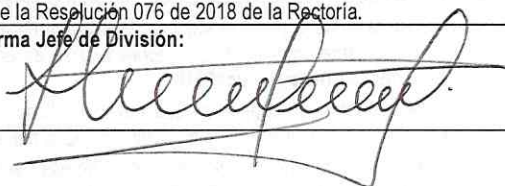
NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

04-2018-53001-01

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: OPERARIO CALIFICADO	Código y grado: 53001	Nivel: ASISTENCIAL	Asignación Básica Mensual: \$1780293	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA Y AGROINDUSTRIA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPOSITO PRINCIPAL

Asistir las actividades de docencia, extensión o investigación que se realicen en la Red de Laboratorios de la Sede Manizales, de acuerdo con los protocolos y lineamientos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar orientación y acompañamiento a los usuarios del laboratorio, aplicando los procedimientos y protocolos establecidos por la Universidad.
2. Preparar los materiales y equipos necesarios para los procesos de docencia en el laboratorio, conforme a los procedimientos.
3. Efectuar la limpieza de los equipos, espacios y elementos del laboratorio, atendiendo las normas de seguridad vigente y los procedimientos establecidos para la Sede Manizales.
4. Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos y maquinaria del laboratorio, según las programaciones y procedimientos establecidos para tal fin.
5. Mantener actualizado el inventario y el control del préstamo de elementos y equipos a los usuarios autorizados, siguiendo los parámetros establecidos.
6. Brindar información a los usuarios sobre los trámites y procedimientos a cargo de la dependencia, a través de los canales de comunicación establecidos y de acuerdo con los requerimientos de información presentado.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

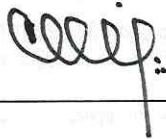
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

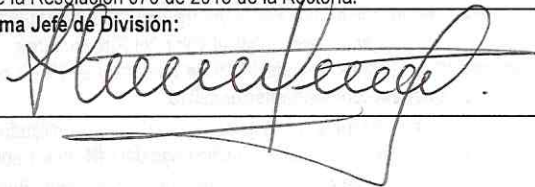
NOTAS FINALES


1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-30201-11 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Código y grado: 30201	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2999284	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): UNIDAD MÉDICA Y ODONTOLÓGICA - UNISALUD		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Brindar atención de enfermería a los usuarios, mediante la asistencia directa, de acuerdo con las órdenes médicas y el plan de cuidado de enfermería definido previamente por UNISALUD.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
1. Asegurar la calidad en la prestación de Servicios a los usuarios aplicando guías y protocolos específicos de enfermería acorde a la condición específica de cada paciente y al Modelo de Salud de Unisalud. 2. Liderar y coordinar todas las actividades de Protección Específica y Detección Temprana, que debe realizar Unisalud, en el marco de los objetivos estratégicos de prestación y aseguramiento. 3. Administrar el recurso humano, técnico e infraestructura del servicio de enfermería, en cumplimiento de la normativa vigente. 4. Supervisar permanentemente el cuidado general de los usuarios y la organización del área de consulta externa de atención inmediata aplicando los procesos de control establecidos. 5. Responder por el manejo del archivo de Historias Clínicas y su custodia acorde a lo establecido en la normatividad vigente. 6. Mantener la reserva la información confidencial respecto a la situación de los pacientes, de acuerdo con los parámetros y protocolos establecidos para tal fin. 7. Representar a Unisalud en las convocatorias para capacitación y seguimiento que realicen los diferentes Entes de Vigilancia y Control de acuerdo con las directrices definidas por el superior inmediato. 8. Coordinar las actividades del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA), de acuerdo con los procedimientos y normatividad establecida para tal fin. 9. Brindar asistencia profesional a la dependencia en el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH). 10. Participar de los comités de la Sede que sean de su competencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por el superior funcional. 11. Supervisar los contratos de personal a su cargo y los demás asignados por la jefatura.				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Enfermería.		No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES				
1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018 , desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i> . 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria , verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. 10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. 11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. 2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. 3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. 4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación				

de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

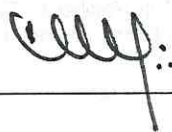
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

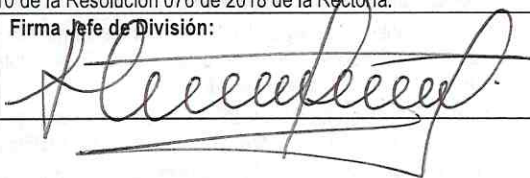
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.


8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-31204-02 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
Denominación: MÉDICO U ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	Código y grado: 31204	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2192778	Dedicación: MEDIO TIEMPO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES	Dependencia (Planta global): UNIDAD MÉDICA Y ODONTOLÓGICA - UNISALUD		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Realizar actividades profesionales dirigidas a la atención y la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los usuarios, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos establecidos.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
<ol style="list-style-type: none"> Brindar atención a los miembros de la comunidad universitaria determinando el diagnóstico y tratamiento requerido de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para el área que corresponda. Participar en la elaboración y ejecución del programa interno requerido en el área correspondiente, según los objetivos y metas propuestos para la dependencia. Administrar los recursos humanos y físicos que le sean asignados para el adecuado desarrollo de sus funciones siguiendo los procedimientos establecidos. Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención, protocolos y documentos desde el área correspondiente de acuerdo con las necesidades identificadas. Diligenciar los registros clínicos de operación del servicio y notificaciones obligatorias en el área correspondiente conforme con la normativa vigente. 				
REQUISITOS MÍNIMOS				
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina (Medicina) u Odontología (Odontología).		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES				
<ol style="list-style-type: none"> Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabierto2018, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabierto2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabierto2018 Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas. 				
PRUEBAS				
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabierto2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas 				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

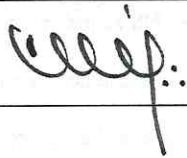
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

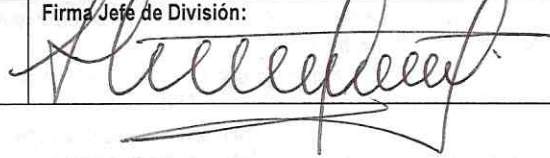
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 04-2018-41601-01 08-Octubre-2018
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.					
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
Denominación: TECNÓLOGO		Código y grado: 41601	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: TIEMPO COMPLETO
Sede: MANIZALES Ciudad de Trabajo: MANIZALES		Dependencia (Planta global): UNIDAD ADMINISTRATIVA - UNISALUD		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Brindar asistencia técnica en la implementación, desarrollo y control de métodos y procesos del área de sistemas según los lineamientos establecidos por la Gerencia Nacional de Unisalud.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
1. Administrar técnicamente los aplicativos SIISIPS y SIIEPS, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 2. Ingresar al sistema la información necesaria que permita el buen funcionamiento del mismo, según los parámetros establecidos para tal fin. 3. Activar las plantillas, programas, planes y actividades que sean requeridos en el sistema SIISIPS, SIIEPS, SIISCAJA para la prestación de servicios oportuna de los servicios de salud. 4. Brindar orientación técnica en el manejo de los usuarios de los módulos SIISIPS, SIIEPS, SIISCAJA, a los servidores públicos que lo requieran. 5. Efectuar labores técnicas de administración en la creación de usuarios y la configuración de permisos para el servidor público que requiera el uso del aplicativo, de acuerdo con la normativa vigente. 6. Habilitar los proveedores en el sistema de UNISALUD, asignando los servicios que presta cada uno, de acuerdo con los convenios y parámetros establecidos. 7. Proponer la implementación de planes de mejoramiento de acuerdo con lo requerido por el área de planeación y sistemas de información de la Gerencia Nacional de Unisalud. 8. Asistir técnicamente la Secretaría del Comité de Historias Clínicas, siguiendo los procedimientos establecidos y las directrices emitidas.					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de telecomunicaciones e informática, Tecnología de programación de sistemas informáticos, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Informática, Tecnología en sistemas de información, Técnica profesional en instalación y mantenimiento de redes y computadores, Técnica profesional en informática, Técnica profesional en programación y mantenimiento de computadores, Técnica profesional en programación de computadores y afines).		No requiere.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES					
1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: unal.edu.co/concabiertoca2018 , desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i> . 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria , verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web unal.edu.co/concabiertoca2018 y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de pago virtual UN dispuesto en el sitio web unal.edu.co/concabiertoca2018 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. 10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. 11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas		Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales		Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales		Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes		Clasificatoria	No aplica	10%	

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencia comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

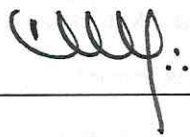
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso unal.edu.co/concabiertoca2018
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector Sede:



Firma Jefe de División:

